



La Paz, 3 de abril de 2017  
**CARTA CIRCULAR/ASFI/DSVSC/CC-2360/2017**

**Señores**  
**AGENCIAS DE BOLSAS**  
**SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN**  
**BOLSAS DE VALORES**  
**ENTIDADES DE DEPÓSITO DE VALORES**  
**CALIFICADORAS DE RIESGO**  
**SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN**  
**EMISORES**  
**EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA INSCRITAS EN EL RMV**  
**Presente**

**REF: TRÁMITE N° T-1514215617**  
**ENVÍO DE HECHOS RELEVANTES**

Señores:

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), ha realizado ajustes al "Módulo de Registro de Hechos Relevantes", es así que, a partir del 17 de abril de 2017, las entidades deberán clasificar sus registros en "Hecho Relevante" o "Noticia", en el marco de lo establecido en la Sección 4 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Capítulo VI del Título I de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores. De esta manera, todo lo que no se encuadre como "Hecho Relevante", será considerado como "Noticia".

Asimismo, se reitera que el proceso del reporte de Hechos Relevantes concluye con la recepción de la carta impresa en oficinas de ASFI; carta que necesariamente debe ser impresa desde el Módulo de Hechos Relevantes. Para fines de control, se tomará en cuenta la fecha registrada en el sello de recepción de ASFI. Los horarios de recepción, son los definidos por ASFI para la recepción de cualquier correspondencia

LVB/GBS/BCUAY/ERH

Pág. 1 de 3



en sus distintas oficinas, sea en Oficina Central o en cualquier Oficina Regional.

Si se presentara algún problema técnico que impida imprimir la mencionada carta, se podrá eventualmente enviar una réplica exacta de la misma. Del mismo modo, de existir problemas de conexión a internet podrán comunicar el Hecho Relevante con una carta en formato idéntico al del Módulo, quedando pendiente la obligación de registrarla en el citado Módulo, para fines de actualización de su tarjeta, en un plazo no mayor a 24 horas de solucionado el problema suscitado. De no hacerlo, se considerada como Hecho Relevante remitido parcialmente, sin perjuicio de que se puedan aplicar las sanciones que correspondan, por incumplimiento a instrucciones de ésta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Como parte de los ajustes y mejoras incorporadas al Módulo de Hechos Relevantes, están las siguientes:

- Se dispone de un Historial de los Hechos Relevantes, cargados desde el 1 de septiembre de 2015, exportable a excel.
- Podrán consultarse los registros eliminados por la entidad o los observados por ASFI.
- Se ajustaron los márgenes predeterminados en el campo destinado a la "Descripción".
- Se ha incorporado la opción "Fecha en que sucedió el Hecho Relevante" para la Plantilla "Otros".
- Ya no estará definida por defecto la Localidad "Sucre" al momento de guardar un Hecho Relevante o Noticia.

Cualquier navegador de Internet es compatible para trabajar con el Módulo de Hechos Relevantes, lo importante es que se tengan las ventanas emergentes habilitadas, en los respectivos navegadores, ello es un requisito para que se pueda imprimir correctamente la carta que genera el módulo.

Finalmente, se aclara que es obligación del Operador del Módulo de Hechos Relevantes de cada entidad, revisar que los Hechos Relevantes/Noticias que hayan registrado, sean efectivamente publicados en el Reporte Diario de Hechos

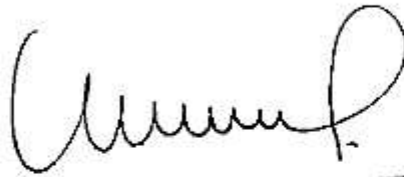
LVB/GBS/BC/JAY/ERH

Pág. 2 de 3



Relevantes correspondiente a su fecha, por lo que, deberán revisar, en el día, el Estado que indica el Módulo (En Espera, Observado o Pendiente de Publicación).

Atentamente.



Lenny Tatiana Valdivia Bautista  
 DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.  
 Autoridad de Supervisión  
 del Sistema Financiero



LVB/GBS/JBC/JAY/ERH

